INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2016

En la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Srta. Darminia Daniela González Velázquez, responsable de la UOC, la CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, Asesora de la UOC y el Sr. Delmiro Ayala Giménez, Tesorero, todos miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 18/2016 "Adquisición de aire acondicionado" ID Nº 316185.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 25/2016 de fecha 11/11/2016, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas:**

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	ELECTRO Yhaguy de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez	G. 14.300.000

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	ELECTRO YHAGUY
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

La firma ELECTRO YHAGUY de Sonia E. Benítez cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

3) **Análisis de precios ofertados.**

En cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 1173/16:** Art. 1º "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY TESORERÍA
Delmiro Ayala
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY UOC
Darminia González
Encargada de U.O.C

por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del ben, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Realizado el análisis de precio de cada ítem ofertado no se observa ítems ofertados que se encuentran por debajo 30 % (treinta por ciento) o por encima del 20% (veinte por ciento) del costo estimado elaborado por la Convocante.

4) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Legal

La Firma **ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez** ha presentado la "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Capacidad Financiera

INDICES	Electro Yhaguy de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez				
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	309.109.536	433.422.094	1.275.314.707	672.615.446	1,58
Pasivo Corriente	75.519.765	186.065.228	1.012.825.798	424.803.597	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	75.519.765	186.065.228	1.012.825.798	424.803.597	0,53
Activo Total	440.662.844	565.673.919	1.406.676.425	804.337.729	
RENTABILIDAD					
Ingreso Total	58.502.959	197.628.189	219.778.943	158.636.697	147.985.359
Utilid. antes del Imp. a la Renta	10.765.850	11.338.501	9.849.663	10.651.338	

Electro Yhaguy de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**
Ingreso Total/ Utilidad Antes del Impuesto a la Renta. El promedio de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY TESORERÍA

Delmiro Ayala
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY UOC

Dominia González
Encargada de UOC

c) **Capacidad Técnica**

ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez	
Presentar declaración jurada de poseer la capacidad para la provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados por la convocante	CUMPLE

d) **Experiencia**

ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez	
Presentar certificados, actas y/o recepciones expedido por un minino de una persona física o jurídica, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de la provisión de bienes similares, de por lo menos 2 (dos) contratos. Se considerarán bienes similares: ventiladores, aire acondicionado, estufas, extractor de aires, cortinas de aire	CUMPLE

5) **Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Yasy Cañy para el Ejercicio Fiscal 2016, según el objeto de gasto 540 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 18/2016 "Adquisición de aire acondicionado" ID Nº 316185, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.-

6) **Conclusión**

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * TESORERÍA *

Delmiro Ayala
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * UOC *

Dominica Gonzáles
Encargada de U.O.C

Que la firma **ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

7) **Recomendación**

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 18/2016 "Adquisición de aire acondicionado" ID Nº 316185 a la firma **ELECTRO YHAGUY de Sonia Elisabeth Benítez de Giménez** por un monto total de **Gs. 14.300.000 (Guaraníes catorce millones trescientos mil).-**
Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciséis, a las 10:47 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Delmiro Ayala Giménez
Delmiro Ayala
Tesorero

CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Asesora de la UOC

Carmenia Daniela González Velázquez
Encargada de la UOC